
DICTAMEN TÉCNICO 006/2025

(Artículo 40 inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 06 de enero de 2026

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad.

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Proyectos Electromecánicos - GT/DPE

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Rose Marie Gil de Stark

Dependencia y cargo que desempeña (*): GT/DPE - Jefa de Departamento.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1841/2025 para el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERNCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN AUTÓDROMO - ID 470167**, en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Este llamado a Licitación es requerido de manera a garantizar el servicio de energía eléctrica en condiciones técnicamente aceptables, en las zonas de influencia de la futura Subestación AUTÓDROMO (**SE AUT**), de forma a acompañar el crecimiento de la demanda y buscando así también potenciar esta zona, mejorando la calidad del suministro de energía. El área de influencia de la futura Subestación Autódromo 220/23 kV se desarrolla entre las ciudades de San Lorenzo y Capiatá. Esta nueva Subestación será interconectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) con el seccionamiento de la Línea de Transmisión 220 kV La Victoria – San Lorenzo en la Subestación a construir.

Con este llamado a Licitación se busca potenciar zonas del área metropolitana donde actualmente la calidad del servicio eléctrico se encuentra por debajo de los estándares de planificación, esto en lo que a perfiles de tensiones se refiere principalmente durante los horarios de mayores requerimientos del Sistema.

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios establecidas buscan garantizar el desempeño satisfactorio de las instalaciones, bajo los estándares de las normativas internacionales vigentes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos técnicos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes debido a que las especificaciones técnicas de los transformadores de potencia, de los equipos de potencia (maniobra y medición) y los sistemas de protección control y automatización, como así también de los materiales eléctricos asociados. Estos requerimientos técnicos fueron desarrollados conforme a normativas internacionales vigentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, no se indican una marca específica ni derecho intelectual.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): ROSE MARIE GIL DE STARK

Firma del Director y/o Gerente del Área requirente (*):

Aclaración (*): TITO OCARIZ KRAUER

